



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 108 /2023.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 12 JUN 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1097 /2023, mediante el cual se comunica la reasunción del Sr. Intendente Municipal a partir del día lunes (12) de junio del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 JUN. 2023 Hs. 12:23
Numero:	206 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia PÉREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

14 JUN 2023 12:41
Numero: 1965 Fojas: 2

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Laura Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 12 JUN 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1057/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día martes treinta (30) de mayo por la tarde y hasta el día jueves cuatro (4) de junio inclusive del corriente año, por razones personales; y posteriormente, a partir del día lunes cinco (5) y hasta el día jueves ocho (8) de junio de 2023 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que finalmente por cambios de agenda y por razones inherentes a sus funciones el suscripto retomó a la ciudad en fecha posterior, siendo necesario comunicar la reasunción a sus funciones a partir del día lunes doce (12) de junio de 2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día lunes doce (12) de junio del corriente año, el suscripto reasume sus funciones. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1097 - 12 JUN 2023.

Ornar Enrique RECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"